



ESPECIFICACIONES DE CURSO	SP7201HBD	
	Rev. 0	<i>Pág. 1 de 4</i>

FAMILIA PROFESIONAL	SANIDAD
DENOMINACIÓN	HIGIENE BUCODENTAL
TITULACIÓN	TECNICO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL
GRADO DEL CICLO	SUPERIOR
DURACIÓN DEL CICLO	1400 HORAS

1.- OBJETIVOS GENERALES

Promover la salud de las personas y de la comunidad, programando y desarrollando actividades preventivas y asistenciales, como miembro de un equipo de salud bucodental, ejecutando dichas actividades mediante la exploración, detección y registro del estado de salud/enfermedad bucodental de las personas y organizando y programando a su nivel el trabajo, bajo criterios de calidad, seguridad y optimización de recursos, bajo la supervisión correspondiente.

2.- NORMATIVA DE REFERENCIA

- R.D. 537/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y las correspondientes enseñanzas mínimas.
- D. 379/1996, de 29 de julio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad Autónoma de Andalucía

3.- CONDICIONES DE ACCESO

Acceso directo:

- Estar en posesión del título de bachillerato L.O.G.S.E.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de bachillerato experimental (B.T.A., B.T.I., etc.).
- Haber superado el C.O.U. o Preuniversitario.
- Estar en posesión del título de Técnico Superior, Técnico especialista o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente a efectos académicos a la que se accedió sin cumplir ninguno de los posibles requisitos académicos de acceso a los Ciclos Formativos.



ESPECIFICACIONES DE CURSO	SP7201HBD	
	Rev. 0	<i>Pág. 2 de 4</i>

Acceso mediante prueba:

- Tener cumplidos los veinte años antes del 31 de diciembre del año de celebración de la prueba y superar dicha prueba de acceso, según lo establecido para la misma. También podrán acceder a la prueba de acceso los aspirantes que cumplan 18 años antes del 31 de diciembre y estén en posesión de un título de ciclo de grado medio perteneciente a la misma familia profesional

4.- CAPACIDADES PROFESIONALES

1. Prevenir las enfermedades bucodentales de las personas mediante intervención directa, según normas de seguridad y calidad establecidas.
2. Explorar, detectar y registrar el estado de salud/enfermedad bucodental de las personas, bajo la supervisión del facultativo.
3. Promover la salud de las personas y la comunidad a través de la salud bucodental, mediante actividades de promoción y educación para la salud.
4. Evaluar la salud de las personas y la comunidad, a través de la salud bucodental, mediante actividades de vigilancia epidemiológica.
5. Organizar y gestionar, a su nivel, el área de trabajo asignada en la unidad/gabinete.

5.- PUESTOS DE TRABAJO

1. Higienista dental.
2. Higienista bucodental.
3. Técnico especialista en higiene bucodental.
4. Educador sanitario.



ESPECIFICACIONES DE CURSO	SP7201HBD	
	Rev. 0	Pág. 3 de 4

6.- CONTENIDOS

MÓDULOS				BLOQUES TEMÁTICOS	CURSO
Nº	DESIGNACIÓN	DURACIÓN			
		TOTAL	SEMANAL		
1	Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete dental	64 h	2 h	1.- Organización sanitaria 2.- Organización de un departamento/gabinete bucodental 3.- Gestión de existencias e inventarios 4.- Documentación sanitaria 5.- Tratamiento de la información/documentación 6.- Aplicaciones informáticas 7.- El proceso de atención o prestación del servicio 8.- Conceptos fundamentales de economía sanitaria	1
2	Exploración bucodental	224 h	7 h	1.- Embriología y anatomía regional de la cabeza y el cuello 2.- Anatomía dental 3.- Fisiología del aparato estomatognatico 4.- Patología del aparato estomatognatico 5.- Patología general con repercusión en el aparato estomatognatico 6.- Farmacología con repercusión en el aparato estomatognatico 7.- Microbiología oral 8.- Radiología del aparato estomatognatico 9.- Radioprotección 10.- Pruebas específicas de determinación de susceptibilidad a la caries y a enfermedad periodontal.	1
3	Prevención bucodental	224 h	7 h	1.- Instrumental y materiales 2.- Ergonomía 3.- Control de la infección 4.- Técnicas de aislamiento del campo operatorio 5.- Fluor 6.- Dieta y caries 7.- Exploración. 8.- Sellado de hoyos y fisuras 9.- Control de la placa bacteriana 10.- Tartrectomía alisado radicular 11.- Hipersensibilidad dental 12.- Pulido de obturaciones	1
4	Vigilancia epidemiológica bucodental	192 h	6 h	1.- Conceptos de salud/enfermedad 2.- Demografía 3.- Estadística y epidemiología 4.- Planificación sanitaria 5.- Economía sanitaria 6.- Odontología comunitaria	1
5	Educación sanitaria y promoción de la salud	160 h	5 h	1.- indicadores de salud 2.- Factores de riesgo 3.- Salud pública dental 4.- Tecnología educativa 5.- Educación sanitaria 6.- Técnicas de investigación social	1
6	El sector de la sanidad en andalucía	32 h	1 h	1.- Configuración organizativa del sector de la sanidad en andalucía 2.- Configuración ocupacional.	1
7	Formación y orientación laboral	64 h	2 h	1.- Salud laboral 2.- Legislación y relaciones laborales y profesionales	1



ESPECIFICACIONES DE CURSO	SP7201HBD	
	Rev. 0	Pág. 4 de 4

				3.- Orientación e inserción sociolaboral 4.- Principios de economía 5.- Economía y organización de la empresa	
8	Proyecto integrado	60 h			2
9	Formación en centros de trabajo	240 h			2

7.- EVALUACION

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE SANIDAD.

-Los contenidos conceptuales y procedimentales, se valorarán según criterios y porcentajes recogidos en las programaciones de los distintos módulos.

-Las actitudes se valorarán con un 20% del total de la nota.

Para la valoración de las actitudes se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Asistencia y puntualidad a clases., teniendo especial gravedad las faltas que se produzcan los días de exámenes de otros módulos.
- Grado de cumplimiento de las normas de cada módulo.
- Cuidado y mantenimiento de los materiales.
- Presentación y puntualidad en la entrega de trabajos.
- Capacidad para realizar trabajos en equipo.
- Respeto al profesor y compañeros.

-Para los alumnos que no superen una evaluación, se realizarán, a lo largo de la evaluación siguiente, actividades de recuperación. Al ser la evaluación continua no podrán aprobar la siguiente hasta que no hayan superado las evaluaciones anteriores.

Con las notas de estas actividades de recuperación y las de la evaluación no superada, se realizará una media, teniendo en cuenta, en todo caso, que si obtiene el aprobado, éste será siempre respetado. En el caso de los alumnos que no se hayan presentado a la evaluación, la nota máxima de recuperación será siempre de un cinco; esto en el supuesto de que el motivo de la no presentación no se haya justificado por causas de fuerza mayor, en este caso se respetará la calificación alcanzada en la recuperación.

-La justificación de las faltas se realizará, como máximo, en el plazo de una semana desde la incorporación del alumno.

-Los alumnos que al final de curso, una vez que el módulo esté superado, deseen subir nota, deberán presentarse al examen ordinario de toda la materia de dicho módulo.



ESPECIFICACIONES DE CURSO	SP7201HBD	
	Rev. 0	<i>Pág. 5 de 4</i>

-Los alumnos que no han superado el curso a lo largo de la evaluación continua se presentarán con toda la materia, en la evaluación ordinaria, así como en la extraordinaria,.

-Los alumnos que tengan módulos del primer curso pendientes de superar, tendrán derecho a una evaluación ordinaria y a otra extraordinaria, según el calendario aprobado por la Jefatura de Estudios. En la programación de cada módulo se especificarán las actividades a realizar.

-Las fechas de los exámenes serán fijadas por el equipo educativo, teniendo en cuenta, las sugerencias de los alumnos.

-No se repetirán exámenes de evaluación salvo casos excepcionales, que valorarán el equipo educativo.

-Para los alumnos que por haber faltado a clase se viesen privados de la evaluación continua, se realizará una prueba específica de carácter teórico-práctico sobre toda la programación del módulo o módulos implicados, tanto en la evaluación ordinaria como en la extraordinaria.

El % de faltas para la pérdida de evaluación continua será del 20% del total de horas del módulo, contabilizadas por trimestre, salvo casos de fuerza mayor que con la adecuada justificación oficial, valorará el equipo educativo.

Los demás aspectos relacionados con la evaluación quedan recogidos en las programaciones de los respectivos módulos

8.- CONDICIONES DE PROMOCION

En este ciclo formativo, en el segundo curso en el que se divide, el peso fundamental lo tiene el módulo de Formación en Centros de Trabajo. Tras la sesión de evaluación “final ordinaria del primer curso” o “final extraordinaria del primer curso”, un alumno o alumna no podrá promocionar al segundo y por lo tanto acceder al módulo de Formación en Centros de Trabajo si tiene un módulo profesional asociado a la competencia con calificación negativa.

9.- ACCESO A OTROS ESTUDIOS.

1. Licenciado en Odontología
2. Maestro(en todas sus especialidades)
3. Diplomado en Educación social
4. Diplomado en Enfermería
5. Diplomado en Fisioterapia
6. Diplomado en Logopedia
7. Diplomado en Podología
8. Diplomado en Terapia Ocupacional
9. Diplomado en Trabajo Social